

AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES



Documento:	Memoria Justificativa
Asunto:	Suministro mediante alquiler sin opción a compra de los elementos necesarios para el desarrollo de actuaciones musicales en época estival Los Alcázares.
Expediente N°:	7182/2024
Servicio:	CONTRATACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES MUSICALES EN ÉPOCA ESTIVAL EN LOS ALCÁZARES.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto el suministro mediante alquiler sin opción a compra de elementos necesarios para el desarrollo de actuaciones musicales para los diferentes eventos previstos por este ayuntamiento en los meses de julio y agosto de 2024. Los lugares donde se van a realizar los eventos son: Plaza del Ayuntamiento, Recinto de Fiestas, Plaza del Espejo y muelle de La Pescadería. Los elementos a suministrar consisten en escenarios, torres metálicas para sustento de la iluminación y sonido, generadores, etc. y los eventos programados son: Noches en la Plaza, Semana Internacional de la Huerta y el Mar y Presentación del Festival de Lo Ferro, Coral, Noche de tributos y Concierto Indie. Se contemplará el personal necesario para montaje y desmontaje de las instalaciones, para cada una de las actuaciones programadas en los días que transcurra las actuaciones musicales.

2.-JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las necesidades a satisfacer, mediante el presente contrato, es el suministro de los elementos necesarios para las actuaciones musicales para la celebración de Noches en la Plaza, Semana Internacional de la Huerta y el Mar y presentación del Festival de Lo Ferro, Noches de tributos, actuación de la Coral y Concierto Indie, a instalar en la Plaza del ayuntamiento, Plaza del Espejo, Recinto Ferial sito en el interior del Polideportivo municipal en Avenida Joaquín Blume y muelle de La Pescadería. Para ello, son necesarios una serie de elementos principales que den cobertura a las actuaciones musicales previstas para cada uno de los días de festividad, como son: escenario, torres metálicas -para sustento de la iluminación y sonido de cada uno de los grupos musicales-, generadores, etc.

Esta contratación, precisa de una específica cualificación que sólo las empresas del sector pueden proveer de una manera eficiente, y con un coste inferior, por lo que se propone acudir al tipo de contratación regulado en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -en adelante LCSP-, que regula los contratos de suministros, siendo aconsejable efectuar esta contratación mediante procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159 de LCSP-, al objeto de que puedan acudir el mayor número de empresas.

3.- INSTALACIÓN DE LOS SUMINISTROS

Las actuaciones musicales programadas por este Ayuntamiento serán realizadas en la Plaza Manuel Floreal Menárguez, en el Recinto Ferial en el interior del Polideportivo municipal, localizado en la Avenida Joaquín Blume, Plaza del Espejo y muelle de La Pescadería.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	07/06/2024 08:10

W01471c792307042a307683a006808M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

3.1.- LOTE N.º 1: SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES MUSICALES DE “NOCHES EN LA PLAZA” EN PLAZA MANUEL FLOREAL MENÁRGUEZ.

Las fechas seleccionadas para las actuaciones musicales en la Plaza Manuel Floreal Menárguez para celebrar “Noches en la Plaza” serán los días 4, 11, 18 y 25 en el mes de julio y el día 1, para el mes de agosto. El día 29 de junio, de ser posible, se procederá a realizar el montaje del escenario, el cual será desmontado al día siguiente de la última actuación el 2 de agosto de 2024. Los equipos de sonido e imagen serán montados en la mañana de los días de cada una de las actuaciones musicales, entorno a las 9:00 h. hasta la finalización de los mismos y una vez finalizada cada una de las actuaciones se procederá al desmontaje.

3.2.- LOTE N.º 2: SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO DE LA PRESENTACIÓN DEL FESTIVAL DE LO FERRO EN PLAZA DEL ESPEJO.

La fecha seleccionada para la actuación musical de presentación del festival de Lo Ferro en Plaza del Espejo el día 20 de julio de 2024. Los equipos de sonido e imagen serán montados en la mañana del día de la actuación entorno a las 9:00 h hasta la finalización del mismo y una vez finalizada la actuación se procederá a su desmontaje.

3.3.- LOTE N.º 3: SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES MUSICALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA INTERNACIONAL DE LA HUERTA Y EL MAR EN LA PLAZA MANUEL FLOREAL MENÁRGUEZ.

Las fechas seleccionadas para las actuaciones musicales en la Plaza Manuel Floreal Menárguez para celebrar “Semana Internacional de la Huerta y el Mar” serán los días del 16 al 24 de agosto de 2024. El día 15 de agosto de 2024, se procederá a realizar el montaje del escenario y su desmontaje será para el día siguiente de la última actuación, el 25 de agosto de 2024. Los equipos de sonido e imagen serán montados en la mañana del 16 de agosto de 2024, entorno a las 9:00 h. hasta la finalización de los mismos. Del 16 al 24 se desarrollará las actuaciones diarias de la Semana Internacional de la Huerta y el Mar, en la que permanecerán los equipos sin interrupción. Las instalaciones, infraestructuras y equipos serán custodiados por un vigilante de seguridad que correrá por cuenta del ayuntamiento de Los Alcázares.

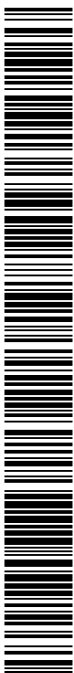
3.4.- LOTE N.º 4: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE IMAGEN, SONIDO E ILUMINACIÓN, PARA ACTUACIONES MUSICALES EN RECINTO FERIAL.

Las fechas seleccionadas para las actuaciones artísticas y musicales de los días 8 y 9 de agosto de 2024, serán realizadas en el Recinto Ferial sito en el interior del Polideportivo municipal localizado en el la Avenida Joaquín Blume.

El montaje de escenario y equipos sonoros e iluminación tendrá lugar en la mañana del 8 de agosto de 2024 entorno a las 7:00 h. hasta su finalización. Las actuaciones se llevarán a cabo los días 8 y 9 de agosto de 2024, tras la finalización de la actuación del día 9 de agosto de 2024, se procederá al desmontaje de los equipos de sonido e iluminación. El escenario se desmontará el día 10 de agosto de 2024. Los equipos quedarán custodiados por vigilancia de seguridad por cuenta del adjudicatario hasta la finalización del desmontaje de los equipos y escenario.

3.5.- LOTE N.º 5: SUMINISTRO DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN EN EL MUELLE DE LA PESCADERÍA EN PLAYA DEL ESPEJO.

La fecha seleccionada para la actuación musical de la Coral en el muelle de La Pescadería en playa del Espejo el día 15 de agosto de 2024. Los equipos de sonido e imagen serán montados en la mañana del día de la actuación entorno a las 9:00 h hasta la finalización del mismo y una vez finalizada la actuación se procederá a su desmontaje.



W01471c7923070423076838006808M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	07/06/2024 08:10

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

El artículo 99 de LCSP, prevé la división del contrato por lotes, siempre que la naturaleza del contrato lo permita. En el caso que nos atañe, y al amparo del artículo 99.3 de LCSP, se contempla la división por lotes y su división vendrá distribuida de la siguiente manera:

Lote n.º 1: Suministro de elementos necesarios para el desarrollo de actuaciones musicales de “Noches en la Plaza” en Plaza Manuel Floreal Menárguez.

Lote n.º 2: Suministro de iluminación y sonido de la Presentación del Festival de Lo Ferro en plaza del Espejo.

Lote n.º 3: Suministro de elementos necesarios para el desarrollo de actuaciones musicales para la celebración de la Semana Internacional de la Huerta y el Mar en la Plaza Manuel Floreal Menárguez.

Lote n.º 4: Suministro de elementos y equipos de imagen, sonido e iluminación, para actuaciones musicales en Recinto Ferial.

Lote n.º 5: Suministro de equipo de sonido e iluminación en el muelle de la Pescadería en playa del Espejo.

Cada uno de los lotes posee diferentes suministros como son: iluminación, sonido, imagen escenario generadores en alguno de los casos, no se puede dividir en varios lotes debido a que es una unidad funcional y por tanto es inviable su división.

5.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Al amparo del artículo 202 de LCSP, el contrato contiene una condición especial de ejecución de tipo social o relativa al empleo.

Condiciones especiales de ejecución relativas a estabilidad laboral en los contratos, “Al menos el 30 % del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida”. Se deberá acreditar mediante la presentación al responsable del contrato, antes del inicio del mismo, de los documentos RLC (Recibo de Liquidación de Cotizaciones), RNT (Relación Nominal de Trabajadores) y contratos de trabajo.

6.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

A los efectos del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sobre la codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), le corresponde:

Códigos CPV:

- 71318100-1 Servicios de luminotecnia y de iluminación natural.
- 51313000-9 Servicio de instalación de equipo de sonido.
- 31120000-3 Generadores.

7.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO.

Las características principales del suministro, tiene como objeto dotar de los elementos necesarios que

W01471c7f92307d42a307e638a9060808M

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	07/06/2024 08:10

sirvan de sustento para los equipos de iluminación y sonido de las actuaciones musicales previstas para los actos musicales de los meses de julio y agosto en el municipio de Los Alcázares.

Su distribución, vendrá para cada uno de los lotes de la siguiente manera:

7.1.- LOTE N.º 1: SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES MUSICALES DE “NOCHES EN LA PLAZA” EN PLAZA MANUEL FLOREAL MENÁRGUEZ.

El montaje de los suministros se realizarán en la Plaza Manuel Floreal Menárguez. Los suministros y el personal para el montaje y desmontaje necesario se detallan de forma extensa en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.1.1.- Escenario con unas dimensiones 12 x 8 m.

Las características del escenario serán descritas de forma pormenorizada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.1.2.- Torres metálicas para albergar los equipos de reproducción sonora e iluminación

Las características de las torres y equipos serán descritos de forma pormenorizada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.2.- LOTE N.º 2: SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO DE LA PRESENTACIÓN DEL FESTIVAL DE LO FERRO EN PLAZA DEL ESPEJO.

El montaje de los suministros se realizarán en la Plaza del Espejo. Los suministros y el personal para el montaje y desmontaje necesario se detallan de forma extensa en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las características de las torres, generador y equipos sonoros e iluminación serán descritos de forma pormenorizada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.3.- LOTE N.º 3: SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES MUSICALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA INTERNACIONAL DE LA HUERTA Y EL MAR EN LA PLAZA MANUEL FLOREAL MENÁRGUEZ.

Los montajes de los suministros se realizarán en la Plaza Manuel Floreal Menárguez. Los suministros y el personal para el montaje y desmontaje necesario se detallan de forma extensa en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

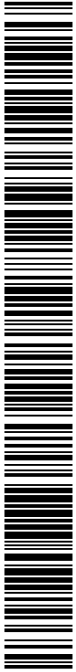
7.3.1.- Escenario con unas dimensiones de 12 x 8 m.

Las características del escenario serán descritas de forma pormenorizada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.3.2.- Torres metálicas para albergar los equipos de reproducción sonora e iluminación

Las características de las torres y equipos serán descritos de forma pormenorizada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.4.- LOTE N.º 4: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE IMAGEN, SONIDO E ILUMINACIÓN, PARA ACTUACIONES MUSICALES EN RECINTO FERIAL.



W01471c792307042a307e63a906808M

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	07/06/2024 08:10

El montaje de los suministros se realizarán en Recinto Ferial sito en el Polideportivo municipal. Los suministros y el personal para el montaje y desmontaje necesario se detallan de forma extensa en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.3.1.- Escenario con unas dimensiones de 14 x 10 m.

Las características del escenario serán descritas de forma pormenorizada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.3.2.- Torres metálicas para albergar los equipos de reproducción sonora, iluminación y pantalla LED

Las características de las torres y equipos serán descritos de forma pormenorizada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.4.3.- Generador

Las características del generador será descrito de forma pormenorizada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.5.- LOTE N.º 5: SUMINISTRO DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN EN EL MUELLE DE LA PESCADERÍA EN PLAYA DEL ESPEJO.

Los montajes de los suministros se realizarán en el muelle de La Pescadería localizado en la playa del Espejo. Los suministros y el personal para el montaje y desmontaje necesario se detallan de forma extensa en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.5.1.- Torres metálicas para albergar los equipos de reproducción sonora e iluminación

Las características de las torres y equipos serán descritos de forma pormenorizada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Al amparo del artículo 29 LCSP, la duración del contrato de servicios será de **un año**, sin posibilidad de prórroga.

9.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICAR.

El objeto del contrato que nos concierne, se trata de un contrato de suministros, se propone su adjudicación por procedimiento abierto simplificado conforme al 159 LCSP, en la que las empresas interesadas en su adjudicación, podrán presentar su proposición.

Los licitadores podrán presentar oferta a uno o a todos los lotes. La adjudicación recaerá sobre un único adjudicatario. Para la valoración de las proposiciones se atenderá al artículo 145.3. f. de LCSP, ya que por ser un contrato de suministros, en el que el suministro está perfectamente definido en el PPT, sin variaciones en los plazos de entrega o modificaciones, será el precio el único factor determinante de la adjudicación.

10.- SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Para la participación en la presente contratación no es exigible clasificación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 77.1 apartado c) de la LCSP.

El empresario deberá acreditar estar en posesión de las condiciones de solvencia económica y financiera y



W01471c792307042307683806808M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	07/06/2024 08:10

profesional o técnica, y para ello deberá aportar los siguientes documentos:

- La solvencia económica y financiera:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará conforme al artículo 87.1.a de la LCSP, mediante la declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, en función de la creación o inicio de las actividades del empresario, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato -sin IVA- que para cada uno de los lotes, deberá ser de al menos:

Lote n.º 1: Suministro de elementos necesarios para el desarrollo de actuaciones musicales de “Noches en la Plaza” en Plaza Manuel Floreal Menárguez de 14.574,52 €.

Lote n.º 2: Suministro de iluminación y sonido de la Presentación del Festival de Lo Ferro en plaza del Espejo de 4.217,95 €.

Lote n.º 3: Suministro de elementos necesarios para el desarrollo de actuaciones musicales para la celebración de la Semana Internacional de la Huerta y el Mar en la Plaza Manuel Floreal Menárguez de 52.096,84 €.

Lote n.º 4: Suministro de elementos y equipos de imagen, sonido e iluminación, para actuaciones musicales en Recinto Ferial de 25.339,41 €.

Lote n.º 5: Suministro de equipo de sonido e iluminación en el muelle de la Pescadería en playa del Espejo de 2.789,95 €.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, mediante certificación o documento expedido por el correspondiente registro acreditativo del depósito de dichas cuentas.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Los empresarios individuales no obligados a presentar sus cuentas en el Registro Mercantil y exclusivamente para éstos, podrán acreditar la cifra del volumen de negocios mediante la presentación del modelo 390 de la agencia Estatal de Administración Tributaria (declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido) referidos a los tres últimos años.

Si por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le podrá autorizar la acreditación de su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado, conforme a lo dispuesto por el artículo 86.1 de la LCSP.

- La solvencia técnica o profesional del empresario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 de la LCSP, se acreditará por el siguiente medio:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución detallando, fecha y el destinatario, público o privado de los mismos y será igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, deberá ser de al menos para cada uno de lotes:

Lote n.º 1: Suministro de elementos necesarios para el desarrollo de actuaciones musicales de “Noches en la Plaza” en Plaza Manuel Floreal Menárguez de 6.801,44 €.

Lote n.º 2: Suministro de iluminación y sonido de la Presentación del Festival de Lo Ferro en plaza del Espejo de 1.968,37 €.

Lote n.º 3: Suministro de elementos necesarios para el desarrollo de actuaciones musicales para la



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.losalcázar.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	07/06/2024 08:10

celebración de la Semana Internacional de la Huerta y el Mar en la Plaza Manuel Floreal Menárguez de 24.731,23 €.

Lote n.º 4: Suministro de elementos y equipos de imagen, sonido e iluminación, para actuaciones musicales en Recinto Ferial de 11.825,05 €.

Lote n.º 5: Suministro de equipo de sonido e iluminación en el muelle de la Pescadería en playa del Espejo de 1.301,99 €.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por los medios a que se refiere la letra h) del artículo 89.1 de la LCSP, esto es:

Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

11.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN COMÚN PARA TODOS LOS LOTES

Los licitadores podrán presentar oferta a uno o a todos los lotes. La adjudicación de cada uno de los lotes recaerá sobre un único adjudicatario.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 146.1 de LCSP en relación con el 145.3 LCSP, se utilizará un único criterio de adjudicación dado que en el presente contrato las características de los suministros han sido previamente establecidas por el PPT; no son susceptibles de ser mejorados por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución y se trata de un contrato de suministros en el cual los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Se ha establecido un único criterio de adjudicación, relacionado con los costes, como es el precio, entendiéndose que la utilización de este criterio permitirá obtener un resultado con la calidad exigida en el PPT.

Oferta económica. hasta un máximo de 100 puntos.

La empresa que oferte el precio menor obtendrá 100 puntos y al resto se otorgarán los puntos que proporcionalmente corresponda por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = [100 \times MO] / OV$$

P= Puntuación

MO= Precio Mejor Oferta

OV= Precio Oferta que se valora.

12.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2. de la LCSP, el **Valor Estimado del Contrato (VEC)** del “Suministro mediante alquiler sin opción a compra de los elementos necesarios para el desarrollo de actuaciones musicales en época estival en Los Alcázares”, asciende a la cuantía de **71.249,23 €** -, IVA excluido-, teniendo en cuenta las posibles prórrogas, así como los costes que se deriven de la ejecución material del contrato, los gastos generales y el beneficio industrial, de acuerdo con las siguientes tablas:

Lote	Presupuesto ejecución material expresado en euros	G.G. 13%	B.I. 6%	V.E.C., expresado en euros
Lote n.º 1	8.165	1.061,45	489,90	9.716,35
Lote n.º 2	2.363	307,19	141,78	2.811,97

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	07/06/2024 08:10

W01471c792307042307683806808M

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Lote n.º 3	29.185,92	3.794,16	1.751,15	34.731,23
Lote n.º 4	14.195,76	1.845,44	851,74	16.892,94
Lote n.º 5	1.563	203,19	93,78	1.859,97
Total				66.012,46

13.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

El **Precio Base de Licitación** del “Suministro mediante alquiler sin opción a compra de los elementos necesarios para el desarrollo de actuaciones musicales en época estival en Los Alcázares”, asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL DOCE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (66.012,46 €) al que le corresponderán TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13.862,59 €) de IVA, siendo el total de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (79.875,05€), de acuerdo con las siguientes tablas:

Lote	Base Imponible expresado en euros	21% IVA expresado en euros	Precio Base de Licitación(PBL), expresado en euros.
Lote n.º 1	9.716,35	2.040,43	11.756,78
Lote n.º 2	2.811,97	590,51	3.402,48
Lote n.º 3	34.731,23	7.293,55	42.024,78
Lote n.º 4	16.892,94	3.547,51	20.440,45
Lote n.º 5	1.859,97	390,59	2.250,56
TOTAL	66.012,46	13.862,59	79.875,05

14.- CÁLCULO DE LOS COSTES DEL CONTRATO.

Al amparo en el artículo 101.10 de LCSP, se procede a realizar el valor estimado del contrato de suministros de iluminación y sonido incluido el personal especializado necesario para cubrir los eventos, como son:

14.1.- LOTE N.º 1: SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES MUSICALES DE “NOCHES EN LA PLAZA” EN PLAZA MANUEL FLOREAL MENÁRGUEZ.

14.1.1.- Costes de personal.

Base salarial.

Al amparo de la Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile, discotecas, locales de ocio y espectáculos de España y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo fue acordado las tablas salariales para el año 2023-2025, conforme a la siguiente tabla salarial diaria:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	07/06/2024 08:10

W01471c7f92307042a307e6389060808M

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Categoría profesional	Salario base diario (€)	Gastos de seguridad social (35%) (€)	Total de la Base salarial incluido S.S. (€)
Oficial de Iluminación	93,21	32,62	125,83
Oficial de Sonido	93,21	32,62	125,83
Maquinista/ montador	97,27	34,05	131,32

Dietas y asignaciones.

Al amparo del artículo 9 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, donde establece las cuantías en concepto de **Dietas y asignaciones** para gastos de locomoción y **gastos normales de manutención y estancia** y que se incluirán en los gastos de personal del contrato de suministros, teniendo en cuenta los siguientes gastos:

Concepto	Importe (€)
Gastos por manutención	53,34 €/día.
Gastos de estancia en temporada alta en el municipio.	40 €/día

Gastos del personal por categoría profesional por día.

Categoría profesional	Total de la Base salarial incluido S.S. (€)	Gastos por manutención (€)	Gastos de estancia en temporada alta en el municipio (€)	Gastos totales/día(€)
Oficial de Iluminación	125,83	53,34	40	219,17
Oficial de Sonido	125,83	53,34	40	219,17
Maquinista/ montador	131,32	53,34	40	224,66

Gastos de personal.

N.º personas	Concepto	N.º días	Precio (€)	Total (€)
1	Oficial de Sonido/video	5	219,17	1.095,85
1	Oficial de Iluminación	5	219,17	1.095,85
1	Maquinista/montador	5	224,66	1.123,30
Total				3.315

14.1.2.- Costes de elementos

Los elementos de soporte para las actuaciones musicales, se detallan a continuación:

N.º de ud.	Concepto	N.º días	Precio/día (€)	Importe (€)
1	Escenario – dimensiones: 12 x 8 m.-. descritos en el PPT.	5	550 €	2.750 €
1	Torres metálicas dimensiones 9x5 m., equipos de sonido e iluminación descritos en el PPT.	5	420 €	2.100 €
TOTAL				4.850 €

El total de los costes del suministro correspondiente con el lote n.º 1, incluidos montaje y desmontaje de los mismos, por personal especializado, asciende de a la cantidad de **8.165 €**.

14.2.- LOTE N.º 2: SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO DE LA PRESENTACIÓN DEL FESTIVAL DE LO FERRO EN PLAZA DEL ESPEJO.

14.2.1.- Costes de personal.

Base salarial.

Al amparo de la Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile, discotecas, locales de ocio y espectáculos de España y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo fue acordado las tablas salariales para el año 2023-2025, conforme a la siguiente tabla salarial diaria:

Categoría profesional	Salario base diario (€)	Gastos de seguridad social (35%)	Total de la Base salarial incluido S.S.
Oficial de Iluminación	93,21	32,62	125,83
Oficial de Sonido	93,21	32,62	125,83
Maquinista/ montador	97,27	34,05	131,32

Dietas y asignaciones.

Al amparo del artículo 9 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, donde establece las cuantías en concepto de **Dietas y asignaciones** para gastos de locomoción y **gastos normales de manutención y estancia** y que se incluirán en los gastos de personal del contrato de suministros, teniendo en cuenta los siguientes gastos:

Concepto	Importe (€)
Gastos por manutención	53,34 €/día.



Gastos de estancia en temporada alta en el municipio.	40 €/día
---	----------

Gastos del personal por categoría profesional por día.

Categoría profesional	Total de la Base salarial incluido S.S. (€)	Gastos por manutención (€)	Gastos de estancia en temporada alta en el municipio (€)	Gastos totales/día(€)
Oficial de Iluminación	125,83	53,34	40	219,17
Oficial de Sonido	125,83	53,34	40	219,17
Maquinista/ montador	131,32	53,34	40	224,66

Gastos de personal.

N.º personas	Concepto	N.º días	Precio	Total (€)
1	Oficial de Sonido/video	1	219,17	219,17
1	Oficial de Iluminación	1	219,17	219,17
1	Maquinista/montador	1	224,66	224,66
Total				663

14.2.1.- Costes de elementos

Los elementos de soporte para las actuaciones musicales, se detallan a continuación:

N.º de ud.	Concepto	N.º días	Precio/día (€)	Importe (€)
1	Torres metálicas dimensiones 9 x7 m., equipos de sonido e iluminación descritos en el PPT.	1	1.050	1.050
1	Generador de 60 KVA, incluido acometida, transporte	1	275	275
250 l.	Gasoil para trabajo de 8 h	1	1,50 €/L.	375
TOTAL				1.700

El total de los costes del suministro correspondiente con el lote n.º 2, incluidos montaje y desmontaje de los mismos, por personal especializado, asciende de a la cantidad de **2.363 €**.

14.3.- LOTE N.º 3: SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES MUSICALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA INTERNACIONAL DE LA HUERTA Y EL MAR EN LA PLAZA MANUEL FLOREAL MENÁRGUEZ.

14.3.1.- Costes de personal.

Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: 07/06/2024 08:10
---	---	---------------------------------



W01471 c179230704230763329060808M

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondenurias.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Base salarial.

Al amparo de la Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile, discotecas, locales de ocio y espectáculos de España y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo fue acordado las tablas salariales para el año 2023-2025, conforme a la siguiente tabla salarial diaria:

Categoría profesional	Salario base diario (€)	Gastos de seguridad social (35%) (€)	Total de la Base salarial incluido S.S. (€)
Oficial de Iluminación	93,21	32,62	125,83
Oficial de Sonido	93,21	32,62	125,83
Maquinista/ montador	97,27	34,05	131,32

Dietas y asignaciones.

Al amparo del artículo 9 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, donde establece las cuantías en concepto de **Dietas y asignaciones** para gastos de locomoción y **gastos normales de manutención y estancia** y que se incluirán en los gastos de personal del contrato de suministros, teniendo en cuenta los siguientes gastos:

Concepto	Importe (€)
Gastos por manutención	53,34 €/día.
Gastos de estancia en temporada alta en el municipio.	40 €/día

Gastos del personal por categoría profesional por día.

Categoría profesional	Total de la Base salarial incluido S.S. (€)	Gastos por manutención (€)	Gastos de estancia en temporada alta en el municipio (€)	Gastos totales/día(€)
Oficial de Iluminación	125,83	53,34	40	219,17
Oficial de Sonido	125,83	53,34	40	219,17
Maquinista/ montador	131,32	53,34	40	224,66

Gastos de personal.

N.º personas	Concepto	N.º días	Precio (€)	Total (€)
2	Oficial de Sonido/video	9	219,17	3.945,06

2	Oficial de Iluminación	9	219,17	3.945,06
3	Maquinista/montador	9	224,66	6.065,82
Total				13.955,94

14.3.2.- Costes de elementos

Los elementos de soporte para las actuaciones musicales, se detallan a continuación:

N.º de ud.	Concepto	N.º días	Precio/día (€)	Importe (€)
1	Escenario – dimensiones: 13 x 8 m.-. descritos en el PPT.	9	550	4.950 €
1	Torres metálicas dimensiones 9x5 m., equipos de sonido e iluminación descritos en el PPT.	9	420	3.780 €
1	Pantalla Led, dimensiones 5x2 m. descritos en el PPT.	9	722,22	6.499,98
TOTAL				15.229,98 €

El total de los costes del suministro correspondiente con el lote n.º 3, incluidos montaje y desmontaje de los mismos, por personal especializado, asciende de a la cantidad de **29.185,92 €**.

14.4.- LOTE N.º 4: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE IMAGEN, SONIDO E ILUMINACIÓN, PARA ACTUACIONES MUSICALES EN RECINTO FERIAL.

14.4.1.- Costes de personal.

Base salarial.

Al amparo de la Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile, discotecas, locales de ocio y espectáculos de España y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo fue acordado las tablas salariales para el año 2023-2025, conforme a la siguiente tabla salarial diaria:

Categoría profesional	Salario base diario (€)	Gastos de seguridad social (35%) (€)	Total de la Base salarial incluido S.S. (€)
Oficial de Iluminación	93,21	32,62	125,83
Oficial de Sonido	93,21	32,62	125,83
Maquinista/ montador	97,27	34,05	131,32

Dietas y asignaciones.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	07/06/2024 08:10

W01471c7f92307042a307e63a2a060808M

Al amparo del artículo 9 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, donde establece las cuantías en concepto de **Dietas y asignaciones** para gastos de locomoción y **gastos normales de manutención y estancia** y que se incluirán en los gastos de personal del contrato de suministros, teniendo en cuenta los siguientes gastos:

Concepto	Importe (€)
Gastos por manutención	53,34 €/día.
Gastos de estancia en temporada alta en el municipio.	40 €/día

Gastos del personal por categoría profesional por día.

Categoría profesional	Total de la Base salarial incluido S.S. (€)	Gastos por manutención (€)	Gastos de estancia en temporada alta en el municipio (€)	Gastos totales/día(€)
Oficial de Iluminación	125,83	53,34	40	219,17
Oficial de Sonido	125,83	53,34	40	219,17
Maquinista/ montador	131,32	53,34	40	224,66

Gastos de personal.

N.º personas	Concepto	N.º días	Precio (€)	Total (€)
2	Oficial de Sonido/video	2	219,17	876,68
2	Oficial de Iluminación	2	219,17	876,68
3	Maquinista/montador	2	224,66	1.347,96
Total				3.101,32

14.4.2.- Costes de elementos

Los elementos de soporte para las actuaciones musicales, se detallan a continuación:

N.º de ud.	Concepto	N.º días	Precio/día (€)	Importe (€)
1	Escenario con dimensiones: 14 x 10 m.-, con barandilla y escalera descritos en el PPT.	2	1.600	3.200
1	Torres metálicas dimensiones 9x5 m., equipos de sonido e iluminación descritos en el PPT.	2	2.450	4.900



W01471c7f92307042a307e633a0060808M

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lsoajcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

1	Pantalla Led, dimensiones 5x2 m. descritos en el PPT.	2	722,22	1.444,44
1	Generador de 200 KVAS,	2	425	850
500 l.	Gasoil para trabajo de 8 h	1	1,50 €/L.	700
TOTAL			11.094,44 €	

El total de los costes del suministro correspondiente con el lote n.º 4, incluidos montaje y desmontaje de los mismos, por personal especializado, asciende de a la cantidad de **14.195,76 €**.

14.5.- LOTE N.º 5: SUMINISTRO DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN EN EL MUELLE DE LA PESCADERÍA EN PLAYA DEL ESPEJO.

14.5.1.- Costes de personal.

Base salarial.

Al amparo de la Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile, discotecas, locales de ocio y espectáculos de España y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo fue acordado las tablas salariales para el año 2023-2025, conforme a la siguiente tabla salarial diaria:

Categoría profesional	Salario base diario (€)	Gastos de seguridad social (35%)	Total de la Base salarial incluido S.S.
Oficial de Iluminación	93,21	32,62	125,83
Oficial de Sonido	93,21	32,62	125,83
Maquinista/ montador	97,27	34,05	131,32

Dietas y asignaciones.

Al amparo del artículo 9 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, donde establece las cuantías en concepto de **Dietas y asignaciones** para gastos de locomoción y **gastos normales de manutención y estancia** y que se incluirán en los gastos de personal del contrato de suministros, teniendo en cuenta los siguientes gastos:

Concepto	Importe (€)
Gastos por manutención	53,34 €/día.
Gastos de estancia en temporada alta en el municipio.	40 €/día

Gastos del personal por categoría profesional por día.

Categoría profesional	Total de la Base salarial incluido S.S. (€)	Gastos por manutención (€)	Gastos de estancia en temporada alta en el municipio (€)	Gastos totales/día(€)
Oficial de Iluminación	125,83	53,34	40	219,17
Oficial de Sonido	125,83	53,34	40	219,17
Maquinista/ montador	131,32	53,34	40	224,66

Gastos de personal.

N.º personas	Concepto	N.º días	Precio	Total (€)
1	Oficial de Sonido/video	1	219,17	219,17
1	Oficial de Iluminación	1	219,17	219,17
1	Maquinista/montador	1	224,66	224,66
Total				663

14.5.2.- Costes de elementos

Los elementos de soporte para las actuaciones musicales, se detallan a continuación:

N.º de ud.	Concepto	N.º días	Precio/día (€)	Importe (€)
1	Torres metálicas, equipos de sonido e iluminación descritos en el PPT.	1	900	900
TOTAL				900

El total de los costes del suministro correspondiente con el lote n.º 5, incluidos montaje y desmontaje de los mismos, por personal especializado, asciende de a la cantidad de **1.563 €**.

En Los Alcázares, en fecha al pie
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: 07/06/2024 08:10
---	---	---------------------------------

W01471c7f92307042a307e632a060808M

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>